

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL PINAR**

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público “Camino de concentración” por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de enero de 2012, de conformidad con el artículo 61 del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 12 horas en el lugar: polígono 14 fincas 5578 y 386.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Cabrejas del Pinar, 27 de enero de 2012.– El Alcalde, Fidel Soria García.

332

BOPSO-23-24022012